



MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL ICA
Hospital Regional de Ica

N° 411.2022-HRI/DE



Resolución Directoral

Ica, 08 de Abril del 2022

VISTO:

El Expediente N° 4602, que contiene el MEMORANDO N° 314-2022-HRI-DE, de fecha 29 de marzo del 2022, emitido por el Director Ejecutivo del Hospital Regional de Ica, el cual **AUTORIZA** la aprobación para la Conformación del "Equipo Coordinador para la Implementación del Proceso de Higiene de Manos 2022", del Hospital Regional de Ica.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2° de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señala que toda persona tiene derecho a exigir que los servicios que se le prestan para la atención de su salud cumplan con los estándares de calidad aceptados en los procedimientos y prácticas institucionales y profesionales;

Que, los numerales I y II Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud dispone que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público. Por lo tanto, es responsabilidad del Estado regular, vigilar y promoverla;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 676-2006/MINSA, de fecha 27 de Julio del 2006 se aprobó el "Plan Nacional para la Seguridad del Paciente 2006-2008" cuyo propósito es fortalecer los servicios de salud como lugares cada vez más seguros, para la atención del paciente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 255-2016/MINSA, de fecha 14 de abril del 2016 se aprobó la "Guía Técnica para la Implementación del proceso de Higiene de Manos en los Establecimientos de Salud" cuyo objetivo es establecer los procedimientos para la implementación del proceso de higiene de manos por parte del personal de la salud en los establecimientos de salud.

De conformidad con la Ley N° 26842 Ley General de la Salud, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y el Reglamento de Organizaciones y Funciones del Hospital Regional de Ica, aprobado con Ordenanza Regional N° 001-2012-GORE-ICA/PR;

Que, mediante documento visto, la Oficina de Gestión de la Calidad, solicita la aprobación del Equipo Coordinador para la Implementación del proceso de Higiene de Manos del Hospital Regional de Ica, cuyas funciones son de planificar la implementación, brindar asistencia técnica, capacitar al personal de salud, supervisión y evaluación de las actividades.

...///



III...

Estando a lo propuesto por la Oficina de Gestión de la Calidad, visado por la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Gestión de la Calidad y Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Regional de Ica;

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Conformar el "Equipo Coordinador para la Implementación del Proceso de Higiene de Manos 2022" del Hospital Regional de Ica conformado de la siguiente manera-----

Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad HRI
Director Administrativo del HRI
Jefe de la Oficina de Epidemiología del HRI
Responsable del IAAS del HRI
Jefe del Departamento de Enfermería del HRI
Jefe del Servicio de Enfermería del HRI
Responsable de Seguridad del Paciente del HRI

Presidenta
Vicepresidente
Secretario
Miembro
Miembro
Miembro
Miembro

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados e instancias pertinentes, y disponer que la unidad de Estadística e Informática publique la presente Resolución, en el Portal del Hospital Regional de Ica.-----

Regístrese y Comuníquese,


 GORE-ICA
HOSPITAL REGIONAL DE ICA
Dr. CARLOS E. NAVEA MENENDEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HRI
CMP 089270

DE
O.EA
OGC
OAJ

